

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/03/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120160023800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	IRMA NIETO VALENCIA Y OTRA	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1116 de 2.006 y lo expuesto en precedencia. -PONER a disposición del trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la persona natural comerciante ALBA ADIELA NIETO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 66.864.525, las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la aquí ejecutada. -REMITIR las presentes diligencias a la Superintendencia de Sociedades Regional Cali, de conformidad con lo arriba expuesto. Procédase a través de la Oficina de Apoyo.	02/03/2023		1
76001310300220130011900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LAURITA PH	CONSTANZA SOLARTE RODRIGUEZ	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -ORDENAR a la entidad EDIFICIO LAURITA PH, el pago del arancel judicial generado en este proceso por la suma de \$1.933.000.00, el cual deberá ser consignado en la Cuenta Corriente CSJ-Arancel Judicial CUN #3-0820-000632- 5, Convenio #13472 del Banco Agrario de Colombia Regional Cali.	02/03/2023		1
76001310300220130011900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LAURITA PH	CONSTANZA SOLARTE RODRIGUEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demanda. -LIBRAR los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandada. -ARCHIVAR el presente proceso. -NO ORDENAR la entrega de depósitos. -REQUERIR a la parte ejecutante para que alleguen el certificado en el que se corrobore que actualmente el señor Mario Alejandro Gómez funge como representante legal, así como también el RÚT del Edificio Laurita PH. -INGRESAR a Despacho una vez la parte ejecutante dé cumplimiento a lo requerido. -Remitir con destino al Despacho del Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali-Doctor Flavio Eduardo Córdoba la petición de desistimiento del recurso de reposición de apelación interpuesto por la apoderada de la parte ejecutada contra la providencia 1790 de 30/11/2022.	02/03/2023		1

76001310300520170003500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DICERCA LTDA	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1116 de 2.006 y lo expuesto en precedencia. -PONER a disposición del trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la persona natural comerciante ALBA ADIELA NIETO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 66.864.525, las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la aquí ejecutada. -REMITIR las presentes diligencias a la Superintendencia de Sociedades Regional Cali, de conformidad con lo arriba expuesto. Procédase a través de la Oficina de Apoyo.	02/03/2023		1
76001310300820140011200	Ejecutivo Mixto	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ALBA ADIELA NIETO VALENCIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR al expediente la comunicación remitida por parte de la Superintendencia de Sociedades Regional Cali, a través del cual informa, que se dio inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la persona natural comerciante ALBA ADIELA NIETO VALENCIA, para que obre en el expediente y quede para conocimiento de los interesados. -COMUNICAR a la Superintendencia de Sociedades Regional Cali, que el presente asunto se declaró terminado por parte total de la obligación a través de providencia 29 de marzo de 2016. Por secretaria librese misiva dirigida al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la persona natural comerciante ALBA ADIELA NIETO VALENCIA.	02/03/2023		1
76001310300820160032700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	ALBA ADIELA NIETO VALENCIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR al expediente la comunicación remitida por parte de la Superintendencia de Sociedades regional Cali, a través del cual informa, que se dio inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la persona natural comerciante ALBA ADIELA NIETO VALENCIA. -COMUNICAR a la Superintendencia de Sociedades regional Cali, que el presente asunto se declaró terminado por parte total de la obligación a través de providencia 15/12/2020. Por secretaria librese misiva dirigida al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización. - AGREGAR al expediente el oficio CyN010/302/2021 de 02/03/2021, allegado por parte del Juzgado 10 Civil Mpal de Ejecución de Sentencias de Cali, informando el levantamiento de la medida de embargo de remanentes decretada asunto 015-2017-753-00. -Por conducto de la Oficina de, dar alcance al requerimiento obrante a índice digital 18 del expediente digital.	02/03/2023		1
76001310300820210010400	Ejecutivo Singular	CONFEKAREN SAS	FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación actualizada del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$19.484.028,00, como valor total del crédito, -los cuales corresponden solamente a intereses- al 20 de enero de 2023 y a cargo de la parte demandada. -DISPONER que por Secretaría se oficie al Juzgado Veinte Laboral Del	23/02/2023		1

				Circuito Judicial De Cali para que envíe la liquidación del crédito y costas aprobadas dentro de la radicación 760013105-020-2022-00539-00.			
76001310300820210010400	Ejecutivo Singular	CONFEEKAREN SAS	FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR a los autos el auto No. 099 de 27/01/2023. Librese oficio. -AGREGAR a los autos el auto No. 100 de 27/01/2023. Librese oficio. - AGREGAR a los autos el auto No. 062 de 27/01/2023. Librese oficio. -AGREGAR a los autos el oficio No. 060 del 25/01/2023. Librese oficio. - AGREGAR a los autos el oficio No. 0191 de 20/02/2023. Librese oficio. -OFICIAR al Juzgado 8 Civil del Cto de Cali, a fin de que informe si, previo al envío del expediente, recibió por parte del Juzgado 20 Laboral de Cali, alguna comunicación con referencia a una concurrencia de embargos, emanada dentro del proceso rad. 76001310520-20220053900 adelantado por Jonathan Alejandro Vidal contra Fundación Tejido Social ORG. Librese Oficio. -ORDENAR se cargue al expediente judicial electrónico la comunicación dirigida por esta dependencia al Banco Agrario de Colombia y la respuesta dada por la entidad bancaria, a fin de que sean de conocimiento de los sujetos procesales intervinientes en este asunto.	21/02/2023		1
76001310300920160034000	Ejecutivo Mixto	LUCIANO FRANCISCO RODRIGUEZ	ORFILIA VALENCIA FRANCO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR al expediente la comunicación remitida por parte de la Superintendencia de Sociedades regional Cali, a través del cual informa, que se dio inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la persona natural comerciante ALBA ADIELA NIETO VALENCIA, para que obre en el expediente y quede para conocimiento de los interesados. -COMUNICAR a la Superintendencia de Sociedades regional Cali, que el presente asunto se declaró terminado por parte total de la obligación a través de providencia 12/10/2021. Por secretaria librese misiva dirigida al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la persona natural comerciante ALBA ADIELA NIETO VALENCIA.	02/03/2023		1
76001310301220140069000	Ejecutivo Singular	GLORIA ELENA GIL RESTREPO	NURY TINOCO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$33.454.609,00 conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	02/03/2023		1
76001310301220200001800	Ejecutivo Singular	OLIVERIO OLIVEROS BERMUDEZ	DAVID ALFREDO LUCUMI MARULANDA Y OTROS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$631.302.000,00 como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 30 de junio de 2022 y a cargo de los demandados.	02/03/2023		1
76001310301720180014400	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS MOLINA LOPEZ	ADRIANA PATRICIA URIBE MEJIA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro de remanentes que por cualquier causa se llegasen a desembargar	02/03/2023		1

				y del remanente del producto de los ya embargados en el proceso ejecutivo bajo radicado 007-2016-00209-00, que cursa en el Juzgado 07 Civil del Circuito de esta localidad. Librense los oficios respectivos por intermedio de la Oficina de Apoyo.			
76001310301920190007700	Ejecutivo Singular	HOLGUINES TRADE CENTER - PROPIEDAD HORIZONTAL	GUSTAVO ADOLFO PAZ ARBELAEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$308.645.556, al 31/05/2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro, a fin de que expida a costa de la parte demandante, certificado catastral de los inmuebles distinguidos con M.I 370-348785, 370-348786 y 370-348787 -A través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, librese el oficio correspondiente dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro.	02/03/2023		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/03/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)